PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10597 – SMS / ALTOR FUND MANAGER / KAEFER HOLDING / KAEFER ISOLIERTECHNIK)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 104/08)

1. El 24 de febrero de 2022, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Altor Fund Manager AB («Altor Fund Manager», Suecia).

— SMS GmbH («SMS», Alemania).

— Kaefer Holding SE & Co. KG («Kaefer Holding», Alemania).

— Kaefer Isoliertechnik («Kaefer», Alemania), actualmente bajo el control exclusivo de Kaefer Holding.

Altor Fund Manager, SMS y Kaefer Holding adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Kaefer.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Altor Fund Manager gestiona fondos de un grupo de fondos de capital inversión, entre los que se cuenta Altor Fund V, que es el fondo de Altor que realiza la inversión en Kaefer.

— SMS es una empresa familiar dedicada a la construcción de instalaciones y maquinaria para los sectores de las tecnologías metalúrgicas y de laminación.

— Kaefer Holding es una sociedad de cartera familiar sin otros intereses comerciales aparte de Kaefer y no genera volumen de negocios al margen de su participación en Kaefer.

— Kaefer es un proveedor de servicios de aislamiento y soluciones de acceso (por ejemplo, andamios), así como de protección de superficies y de servicios pasivos de protección contra incendios. También presta servicios conexos, tales como servicios electromecánicos, de materiales refractarios y de retirada de amianto a clientes industriales o servicios de equipamiento interior a clientes con actividades de construcción naval y de edificios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10597 - SMS / ALTOR FUND MANAGER / KAEFER HOLDING / KAEFER ISOLIERTECHNIK

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA